

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA

En Buenos Aires, a los 04 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMÚN CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, Dra. Maria Belen Rissi y los Dres. Horacio Nestor Giobio y Martin Horacio Giobio a los efectos de considerar y analizar los estados contables de Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria, correspondientes al periodo intermedio finalizado el 30 de Junio de 2022.

Luego del análisis de la documentación antes mencionada, se resuelve por unanimidad emitir el Informe de la Comisión Fiscalizadora que se transcribe a continuación y designar al Dr. Martín Horacio Giobio para que en representación de esta Comisión, firme el mencionado informe.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Urbanizadora del Pilar S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMÚN CERRADO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente:

Documentos examinados

- a. Estado de situación patrimonial al 30 de Junio de 2022.
- b. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- d. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
- e. Notas 1 a 4 y anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables financieros comparativos, conforme con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, son responsabilidad del Directorio de la entidad. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de los controles internos pertinentes vinculados con la preparación de los estados contables financieros, a fin de que no contengan declaraciones erróneas significativas, motivadas por fraude o error, consistentes con dichas normas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de revisión de estados contables intermedios vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas del Fondo, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Sociedad Gerente.

Dictamen

Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado precedente, no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables intermedios, considerados en su conjunto, presentan en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Estancias del Pilar Fondo Comun Cerrado de Inversión Inmobiliaria al 30 de Junio de 2022 los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en dicha fecha. No obstante, en base a la labor realizada podemos manifestar que todos los hechos y circunstancias de carácter significativo, de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido razonablemente considerados en los estados contables intermedios examinados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos del 03 de Agosto de 2022 referido a los estados contables al 30 de Junio de 2022 de Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria, del que se desprende lo siguiente:

- a) Las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia, y
- b) Los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores,
- c) Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Agosto de 2022

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:55 horas.

Horacio N. Giobio
Contador Público UBA
CPCECABA T° 83 F° 177

Maria Belen Rissi
Contador Público UBA
CPCECABA T° 348 F° 183

Martin H. Giobio
Contador Público UBA
CPCECABA T° 348 F° 182